CORCUMVI NIT 822001345-4	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL RADICACIÓN CUENTAS DE COBRO (TESORERÍA)	Código: FR - 049 Versión: 007 Fecha: 14 de Febrero de 2025.

NOMBRES DEL CONTRATISTA:	CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA		
N° DE PROCESO SECOP II:	CD-094-2026		
CONTRATO N°:	134	**PERIODO DE PAGO N°:**	01

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR EN LAS CUENTAS DE COBRO, EN ESTE ORDEN Y SON SOPORTE DEL EGRESO (PAGO)

DOCUMENTOS	PRIMER PAGO/ ÚNICO	DEL SEGUNDO AL PENÚLTIMO PAGO	ULTIMO PAGO LIQUIDACIÓN	SI	NO
CUENTA DE COBRO O FACTURA (Autorizando Consignar en Cuenta Bancaria)	X	X	X		
COPIA DEL RUT	X	N/A	N/A		
COPIA ALTA DE ALMACÉN (Suministro)	X	N/A	N/A		
CERTIFICADO BANCARIO (De la Cuenta Donde Solicita se Consigne)	X	X	X		
COPIA ACTA DE INICIO (Debidamente Firmada)	X	N/A	N/A		
COPIA INFORME DE SUPERVISIÓN (Debidamente Firmado)	X	X	X		
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Planilla Asistida), ADJUNTANDO COPIA DE RECIBO DE PAGO (Por el 40% del Valor del Contrato si es Persona Natural)	X	X	X		
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL DONDE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA (CPS)	X	X	X		
CONSTANCIA DE ESTAR CUMPLIENDO CON LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL SI APLICA (Persona Jurídica)	X	X	X		
PAZ Y SALVO PARAFISCALES - ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (Contratos de Obra)	N/A	N/A	X		
COPIA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN/TERMINACION (Debidamente firmada)	N/A	N/A	X		
COPIA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA (Debidamente Firmada)	X	N/A	N/A		
CERTIFICACIÓN DE DECLARANTE O NO DECLARANTE DE RENTA (Aplica para Persona Natural)	X	N/A	N/A		
COPIA DEL ACTA DE NOVEDAD (Si tuvo Adicion, suspension, prorroga,etc adjuntar copia de la misma) En los casos que aplique.	X	X	X		
COPIA PAZ Y SALVO ALMACÉN Y ARCHIVO (Debidamente Firmada)	N/A	N/A	X		
PANTALLAZO RECIBIDO DEL CORREO SIA OBSERVA	X	X	X		

****PARA ÚNICO PAGO SE DEBEN ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS***

HISTORICO DEVOLUCIONESY REINTEGRO

Observaciones	*Fecha Devolucion*	*Recibe*	*Fecha de Reingreso*	*Recibe*
Verificado Secop:				

Recibido y revisado Recepción

Nombre: Martha.C

N° Radicado: 08482026.

Fecha: 26-03-026.

Verificado Tesoreria

Nombre:

CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA

Actividad Económica Principal 7310
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1067

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764098898027 de 19/09/2025 - 19/03/2026 autoriza FE - 1,001 a FE - 1,200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/03/2026 11:21
Fecha de Vencimiento	16/03/2026 11:21
Fecha de Validación	16/03/2026 11:21
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA
Nombre Comercial	
CC	41618843
Obligación	NO APLICA
Email	clarademantilla1@gmail.com
Teléfono	3103434321
Dirección Fiscal	CR 41 33 B 08 BRR BARZAL ALTO, VILLAVICENCIO, (META, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI
Nombre Comercial	CORCUMVI
NIT	822001245
Obligación	NO APLICA
Email	contabilidad@corcumvi.gov.co
Teléfono	3203424449
Dirección	CRA. 45 8 - 16 ETAPA 3 BARRO LA ESPERANZA
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	FE	PRESTACION SERVICIOS PERIODISTICOS	1	EA	$3,000,000.00		$3,000,000.00	$3,000,000.00

1

Subtotal	$3,000,000.00
Total a Pagar	$3,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 6c16223051f325a930f88b98e6b7ac5701640079a074743daa4a297c565a92aaf1be6c6d0ed2f27ec28387df60324f1c

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141201401784

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 1 6 1 8 8 4 3 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio — 2 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	4 1 6 1 8 8 4 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESLAVA	DE MANTILLA	CLARA	STELLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 41 33 B 08 BRR BARZAL ALTO

42. Correo electrónico: claraeslavademantilla@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 3	3 1 0 3 4 3 4 3 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 0 0 1 0 1	0 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	0 1 4 1		3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 8 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexo: SI [] NO [X] — 61. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de omitir, incluir o suministrar en alguno de los datos suministrados se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 658-3 del Estatuto Tributario, sanciones, o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16-1-2-5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al firmar el formulario el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

986. Nombre: ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-01-2020 05:10:02PM

Certificación
Bancaria

Lunes, 16 de marzo de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA** identificado(a) con CC. **41618843** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	057-557863-41	2010/01/18	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de Crédito

CORCUMVI	ACTA DE INICIO	Código: FR – 036
		Versión: 003
		Fecha: 04 de Julio del 2019

En Villavicencio, el DOS (2) de FEBRERO del 2026, se da inicio al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 134 del veintiocho (28) de enero de 2026, cuyo contratista es **CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N°. 41.618.843 DE BOGOTA D.C, quien conoce el contrato:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE O EN LOS QUE PARTICIPE EL PROGRAMA DE CULTURA CIUDADANA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-CORCUMVI".

VALOR: El valor total del presente contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS** M/CTE **($15.0000.000).**
PLAZO: CINCO (05) MESES
FECHA TERMINACIÓN: PRIMERO (1) de julio del 2026

En constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio – Meta, a los DOS (2) días del mes de febrero de 2026.

LUCILA GOMEZ TORRES
C.C. 40.399.561 DE VILLAVICENCIO
SUPERVISOR

CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA
C.C. 41.618.843 DE BOGOTA D.C
CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN BARBOSA RANGEL
C.C. 1.121.866.103 DE VILLAVICENCIO.
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
ELABORÓ	Juan Sebastian Barbosa	CPS	
REVISÓ			

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 134 DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2026
PERIODO N°. 01
DEL 2 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DE 2026

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	16/03/2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde: 2/02/2026 Hasta: 01/03/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato No. 134 del día VEINTIOCHO (28) de Enero de 2026
N° DEL PROCESO EN SECOP:	CD-094-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA**
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 41.618.843 DE BOGOTA
OBJETO (Aquí objeto tal y como aparece en el contrato)	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE O EN LOS QUE PARTICIPE EL PROGRAMA DE CULTURA CIUDADANA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - CORCUMVI.,**
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LUCILA GOMEZ TORRES C.C. 40.399.561 DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL APOYO AL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JUAN SEBASTIAN BARBOSA C.C. 1.121.866.103 DE VILLAVICENCIO.
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	02/02//2026

CONDICIONES INICIALES			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMERO)	QUINCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($15.000.000.)		
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMERO)	TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE ($3.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES		
FECHA DE INICIO:	02/02/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/07/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
ADICION DEL CONTRATO:	NO	FECHA	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$ 00		
PRORROGAS:	0 MESES Y/Ó DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	CINCO (5) MESES		
SUSPENSIONES:	N/A		
REINICIOS:	N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Prestar servicios de apoyo a la gestión para la creación de contenidos comunicacionales orientados a la divulgación y promoción de las	SI	Se evidenció que la contratista, durante el periodo comprendido entre el 2 de febrero y el 1 de marzo, para cumplimiento del ítem No

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
actividades que realice o participe el programa de cultura ciudadana de la corporación cultural municipal de Villavicencio –		1, realizó la divulgación de contenido a través de la emisora EXISTOSA STERERO - 7 de febrero, entrevista para la socialización de actividades a ejecutar por parte de Cultura Ciudadana y Movilidad, entrevista en la que la que el coordinador socializó actividades que van a desarrollar durante el periodo. - El 27 de febrero, promociono la celebración del último viernes de cada mes, donde el programa de cultura ciudadana de CORCUMVI en el Colegio Eduardo Carranza. - Febrero 14, divulgación de la invitación al concierto de música religiosa, desarrollado con el grupo Fruto del Madero en la Biblioteca Germán Arciniegas, invitación que hizo el padre Juan Andrés Barrera. - Febrero 21, divulgación de la inauguración de la exposición "10 Visiones", muestra colectiva que reúne el talento de 10 artistas de la región, con entrevistas a Lucila Gómez Torres, directora de Corcumvi y el maestro Héctor Rincón, coordinador de la exposición. - Febrero 26, entrevista a la directora Lucila Gómez Torres, sobre la próxima apertura del programa Nuevos Valores del Folclor Llanero - Febrero 26, entrevista con Andrea Duarte y Laura Peña, promotoras de la Sala General e Infantil, con

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
		indicaciones de los servicios que brindan, procesos de afiliación, hemeroteca e invitación a estudiantes e investigadores descubran el tesoro cultural de la Biblioteca de la Corporación Municipal.
Realizar cubrimiento periodístico de los eventos desarrollados por la Corporación Cultura Municipal de Villavicencio- CORCUMVI en los que participen el programa de cultura ciudadana	SI	En el desarrollo de esta actividad, durante el periodo No 1, dando cumplimiento a la actividad No 2, se evidenció, que la contratista realizó cubrimiento periodísticos de los diferentes eventos ejecutados por la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, estos cubrimientos fueron transmitidos a través de la emisora Exitosa stereo de Villavicencio, medio radial de alto reconocimiento regional. Enlaces difusiones. - https://www.facebook.com/share/v/1AC6Z Febrero 7 de 2026, Invitación del Alcalde Alexander Baquero al concierto de música Cristiana `Villavo canta Gospel`, con el grupo Tercer Cielo. https://www.facebook.com/share/v/14TXseZyZmk/?mibextid=wwXIfr febrero14, Invitación a inscribirse en los diferentes programas de Corcumvi, a los rectores para programar las visita guiadas de sus colegios y a disfrutar de una actividad diferente en la Casa al Revés, que abrió nuevamente sus puertas. https://www.facebook.com/share/v/1Aky7ngWvZ/?mibextid=wwXIfr febrero 21, cubrimiento periodístico con la información de la preparación de los comicios donde Corcumvi y la

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
		Registraduría nacional fueron, mediante la disposición de varios espacios para las capacitaciones a los jurados de votación y procesos de escrutinios durante la primera semana de marzo, lo que no afectará el funcionamiento habitual de la Biblioteca, ni la programación cultural. https://www.facebook.com/share/v/1AyocVFV4n/?mibextid=wwXIfr febrero 28, cubrimiento periodístico a través de entrevista con Maye Aroca, joven intérprete de música llanera e integrante de grupo `América Rey y las Poderosas del Llano, sobre el significado de ser parte de la agrupación
Elaborar semanalmente 3 productos periodísticos variados e innovadores (entrevistas, boletines de prensa, crónicas, guiones, libretos, cuñas radiales etc.) que contribuyan a la difusión y promoción efectiva de la agenda cultural de CORCUMVI..	SI	En cumplimiento de este item se deja constancia que la contratista elaboro productos periodísticos realizando cuñas radiales, boletines, entrevistas, dentro del marco de las actividades y de la oferta institucional de la Corporación Cultural municipal de Villavicencio CORCUMVI: -Febrero 16, realizo entrevista a la directora Lucila Gómez Torres, donde dio información sobre la nueva temporada de cursos y talleres gratuitos para todas las edades en la interpretación de instrumentos musicales y baile del joropo, no sólo en la Biblioteca Germán Arciniegas, sino en diferentes puntos de Villavicencio. También programas con enfoque especial, dirigido a personas con algún tipo de discapacidad.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
		-Febrero 26, realizó entrevista a las promotoras del programa de promoción de lectura Andrea Duarte y Laura Peña, con indicaciones de los servicios que brindan, procesos de afiliación, hemeroteca e invitación a estudiantes e investigadores descubran el tesoro cultural de la Biblioteca de la Corporación Municipal - -7 de Febrero, realizó boletín de prensa **Cultura Ciudadana continúa con programas para mejorar la viabilidad en Villavicencio,** publicado en al día con las noticias. -27 de febrero, boletín de prensa: **Hoy los latidos del Llano resonaron con más fuerza en el corazón del Colegio Eduardo Carranza** - febrero 14, cuña radial, desarrollada con la Presentación del proyecto 'América Rey y las Poderosas del Llano', proyecto que se dará a conocer el 15 de marzo en Villavicencio y el 12 de julio en la ciudad de Bogotá, con el apoyo de CORCUMVI. Entrevistas con América Rey, Virginia Rocha y Nancy Vargas. - febrero 7, 21, 28Cuña radial, Invitación a vivir una experiencia diferente en la Casa Al Revés que abre su Puertas sábados y domingos en el Parque Fundadores.
Garantizar la publicación de todos los contenidos periodísticos creados en medios radiales y/o digitales de la capital del Meta, asegurando un alcance óptimo y una difusión efectivay una difusión efectiva.	SI	En el periodo No 1, se evidencio que el contratista garantizó la publicación de contenido periodístico, en medios digitales, a través de la personal y de la emisora Exitosa Stereo:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Garantizar la publicación de todos los contenidos periodísticos creados en medios radiales y/o digitales de la capital del Meta, asegurando un alcance óptimo y una difusión efectivay una difusión efectiva.	SI	En el periodo No 1, se evidencio que el contratista garantizó la publicación de contenido periodístico, en medios digitales, a través de la personal y de la emisora Exitosa Stereo: • 5 de febrero publicación de la agenda cultural. • 7 de febrero difusión de la campaña del programa de Cultura ciudadana para mejorar la movilidad en Villavicencio • 10 de febrero difusión del proyecto de America Rey y las Poderosas del Llano • 11 de febrero invitación a concierto Católico en la Biblioteca Germán Arciniegas. • 12 de febrero invitación al programa de promoción de lectura Un libro la mejor compañía • 18 de febrero difusión de campaña del programa de Cultura ciudadana tus acciones dicen mucho de ti • 27 de febrero difusión del acompañamiento del Programa de cultura ciudadana al Colegio Eduardo carranza en día de llaneridad.
Apoyar cuando le sea requerido cubrimientos directos o transmisiones en vivo de los eventos relevantes llevados a cabo por la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI	SI	Durante el periodo No 1, comprendido entre el 2 de febrero y el 1 de marzo, en cumplimiento de este item la contratista realizó cubrimiento,apoyo y acompañamiento en el desarrollo de la campaña pedagógica realizada por el programa de Cultura ciudadana en el centro de Villavicencio, promoviendo el mejoramiento de la cultura en movilidad. Campaña acompañada de la secretaria de movilidad de Villavicencio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Brindar apoyo, en los casos que será requerido por la dirección de la entidad, en la presentación de eventos, acompañamiento y divulgación especial para garantizar una amplia convocatoria a los eventos de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, así como en otras actividades que sean asignadas por el supervisor, siempre y cuando estén relacionadas con el objeto del contrato.	SI	Se evidenció que la contratista participó de las diferentes actividades convocadas por la dirección de Corcumvi, y apoyó la divulgación de eventos, garantizando llegar a un alto porcentaje de comunidad, dichas actividades que correspondieron a: • 9 de febrero, apoyó y acompañó la rueda de prensa de America Rey y las poderosas del Llano proyecto que exalta e impulsa la música llanera que interpretaran por primera vez mujeres en el teatro Cafam en Bogotá. • El 19 de febrero participó en la inauguración de la exposición 10 VISIONES en Sala Guayupe. • Durante el periodo No 1, participó de reuniones convocadas por la Directora de CORCUMVI, donde se recibió información de todas las actividades a desarrollar. • Realizó visita a la Casa al revés ubicada en el parque fundadores, para realizar cubrimiento de socialización y difusión de apertura.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verificamos el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente a los períodos, así:

MES COTIZADO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	IBC* (Base de cotización que cita la planilla de aportes)	VALOR PAGADO EN SALUD*	VALOR PAGADO EN PENSIÓN*	VALOR PAGADO EN ARL*
ENERO	2026/02/17	9498505775	$1.750.905	$218.900	$0	$9.200

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

5. AVANCE FINANCIERO INICIAL

CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTAJE
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO	$ 3.000.000	02/02/2026 AL 01/03/2026	20 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$12.000.000	02/03/2026 AL 01/07/2026	80 %
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	NA	0 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.000.000	02/02/2026 AL 01/07/2026	100 %

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO: 20 %

5.1. AVANCE FINANCIERO ADICIÓN (APLICA __ NO APLICA __)

CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTJAE
ANTICIPO	$ 0	NA	0 %
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 0	NA	0 %

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verificamos el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente a los períodos, así:

MES COTIZADO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	IBC* (Base de cotización que cita la planilla de aportes)	VALOR PAGADO EN SALUD*	VALOR PAGADO EN PENSIÓN*	VALOR PAGADO EN ARL*
ENERO	2026/02/17	9500308094	$1.750.905	$218.900	$0	$9.200

*Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

5. AVANCE FINANCIERO INICIAL

CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTAJE
ANTICIPO	-	-	-
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO	$ 3.000.000	02/02/2026 AL 01/03/2026	20 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$12.000.000	02/03/2026 AL 01/07/2026	80 %
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	NA	0 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.000.000	02/02/2026 AL 01/07/2026	100 %

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO: 20 %

5.1. AVANCE FINANCIERO ADICIÓN (APLICA __ NO APLICA __)

CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTJAE
ANTICIPO	$ 0	NA	0 %
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 0	NA	0 %

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**Buena**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**Buena**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**Buena**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**Buena**

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 134 DE 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO No. 01, **equivalente al 20% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmó que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)

LUCILA GOMEZ TORRES
C.C. 40.399.561 DE VILLAVICENCIO
SUPERVISOR

JUAN SEBASTIAN BARBOSA
C.C1.121.866.103 DE VILLAVICENCIO
APOYO SUPERVISION

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
ELABORÓ.	JUAN SEBASTIAN BARBOSA	APOYO SUPERVISION	
REVISÓ.	LUCILA GOMEZ TORRES	SUPERVISOR	

Resumen General de Pago

ES DEL APORTANTE

dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado [illegible]A e ICBF
	ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 41 N 33B -08	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

ES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
lud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
02	93006153	9500308094	1	2026/03/11	2026/03/17	BANCO DE OCCIDENTE	6	$239,800

E PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
DORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
APAÑA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
DORAS: 1)				1	$10,600	$100	$0	$10,700
	CCF34	892,000,146	3	1	$10,600	$100	$0	$10,700
DORAS: 1)				1	$218,900	$900	$0	$219,800
	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$900	$0	$219,800
				1	$238,700	$1,100	$0	$239,800

Resumen General de Pago

ES DEL APORTANTE

dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
	ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 41 N 33B -08	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

ES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ilud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
02	93006153	9500308094	I	2026/03/11	2026/03/17	BANCO DE OCCIDENTE	6	$239,800

DETALLADA DE APORTES

PLEADO

ación	Nombres	Código	Días	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Codigo	SALUD Días	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Codigo	CCF Días	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Codigo	RIESGOS Días	RIESGOS IBC	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Días	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte
PAL (1 Afiliados)				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0
: PRINCIPAL (1 Afiliados)				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0
CIO Depto: META (1 Afiliados)				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0
3	ESLAVA CLARA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF34	30	$1,750,905	$10,600	14-25	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
iliados(1)				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0

Colpensiones

Continuación Respuesta 2021_8490041 de 13 de abril de 2021

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2021_8490041

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 41618843
NOMBRE CAUSANTE: CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA**, identificado con **Cédula de ciudadanía 41618843** del Acto Administrativo N° **SUB 171655 del 27 de julio de 2021**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el [illegible] y los de apelación por su superior jerárquico.

[illegible]
interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA
Identificado con: Cédula de ciudadanía 41618843

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR:
SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Directora de Atención y Servicio

Colpensiones

BOGOTÁ D.C, 27 de julio de 2021

BZ2021_8490041-1792130

Señor (a)
CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA
KR 41 33 B 08
VILLAVICENCIO - META

Referencia:	Notificación Correo Electrónico 2021_8490041 de 13 de abril de 2021
Ciudadano:	**CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA**
Identificación:	Cédula de ciudadanía 41618843
Tipo de Trámite:	Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 171655 del 27 de julio de 2021**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones -

2002	IBC	6,783,267.00	6,783,267.00	15,361,195.00
2003	IBC	7,686,067.00	7,686,067.00	16,268,480.00
2004	IBC	4,526,733.00	4,526,733.00	8,997,438.00
2005	IBC	5,200,000.00	5,200,000.00	9,796,824.00
2006	IBC	19,422,766.00	19,422,766.00	34,899,903.00
2007	IBC	450,000.00	450,000.00	773,915.00
2009	IBC	497,000.00	497,000.00	751,115.00
2010	IBC	6,247,000.00	6,247,000.00	9,255,985.00
2011	IBC	7,266,000.00	7,266,000.00	10,435,019.00
2012	IBC	7,886,000.00	7,886,000.00	10,918,176.00
2013	IBC	11,216,500.00	11,216,500.00	15,159,370.00
2014	IBC	18,500,000.00	18,500,000.00	24,527,366.00
2015	IBC	19,200,000.00	19,200,000.00	24,556,654.00
2016	IBC	19,965,000.00	19,965,000.00	23,915,971.00
2017	IBC	20,026,000.00	20,026,000.00	22,684,675.00
2018	IBC	23,855,000.00	23,855,000.00	25,960,243.00
2019	IBC	24,000,000.00	24,000,000.00	25,313,083.00
2020	IBC	11,390,000.00	11,390,000.00	11,573,379.00
2021	IBC	1,818,000.00	1,818,000.00	1,818,000.00

Indemnización = $61,919,790.00

SON: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.

Que una vez revisado el aplicativo de Nómina de esta Administradora, se evidencia que los $59,729,540.00 que se habían reconocido inicialmente en la Resolución SUB 146631 del 9 de julio de 2020, presentan estado pagado nación, lo cual significa que fueron reintegrados a esta administradora y en consecuencia, es procedente la liquidación actual con base en 1,043 semanas cotizadas, de las cuales se restan los periodos de abril y mayo de 2020, toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020, el cual fue declarado inconstitucional.

Que son disposiciones aplicables: ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001 y C.P.A. y de lo C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA**, ya identificado, en cuantía de $61,919,790.00 SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202108 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de VILLAVICENCIO CR 22 8 C 67 LC BC4 CC UNICO.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

SUB 171655
27 JUL 2021

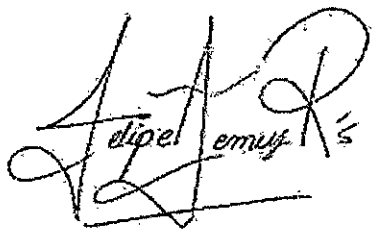
ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7243	$61,919,790,00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) señor (a) **ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I
COLPENSIONES

HERNAN DAVID PERILLA RODRIGUEZ
ANALISTA COLPENSIONES

<TAG_REVISOR>

PILAR ROSARIO RUIZ CASTAÑO
REVISOR

COL-ISV-03-503,3

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.593-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9629381091 DV: 725708
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en línea Arus Compensar Asepagos Simple Mi Plan
Fecha: 16/02/2026 16:56:11
PIP: 905071
Nombre: CLARA
Apellido 1: ESLAVA
NUM PLANILLA: 9498505775
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 41618843
PERIODO: 202601
Referencia: 9498505775Valor: $239.800,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

POSITIVA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CLARA ESTELLA ESLAVA DE MANTILLA identificado con CC. 41618843 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI
Tipo y Numero de Documento	NI - 822001245

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/02/02	**Fecha inicio contrato**	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/01
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1731001 - PUBLICIDAD, INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCION DE MATERIAL PUBLICITARIO
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC15032026C41618843E13600879.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 modificado por la Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA** identificado con CC 41.618.843 DE BOGOTA D.C, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago objeto de esta declaración:

Que la Ley 1819 de 2016, modificada por la Ley 2277 de 2022, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes; por lo anterior, me permito indicar que teniendo en cuenta que los ingresos a que hago referencia en el presente documento son rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, certifico que:

1. Que, **SI ()** ó **NO (X)** tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.
2. Que, respecto del año gravable 2025, tengo la condición de **Declarante (X)** ó **No Declarante ()**
3. Que respecto del año gravable 2025, mis ingresos totales, **SI (X)** ó **NO ()** fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos 1.400 UVT ($69.718.600).
4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Clara Stella. Eslava de Mantilla

Firma:
Nombre: , **CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA**
Documento de Identificación: C.C. Nº. 41.618.843 DE BOGOTA D.C
Correo Electrónico: claraeslavademantilla@gmail.com
Dirección: CR41 33 B 08 BRR BARZAL ALTO
Teléfono: 3103434321